



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 12 de Julio de 2021

Ref. 2020-00715

Al despacho las presentes diligencias y de conformidad con el informe secretarial que antecede, se reconoce personería al abogado CRISTIAN FABIAN AMAYA HEREDIA, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.053.340.381 de Chiquinquirá, como apoderado sustituto de la parte demandante.

De otra parte, el título judicial aportado incorpórese a los autos y póngase en conocimiento para los fines pertinentes. Una vez se integre en debida forma el contradictorio, se continuará con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

ym

<p>JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado No 49 del 13-07-2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M <i>PTG</i> PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaria</p>
